

Proyecto de Incorporación categoría “Trabajador/a desocupado/a activo/a” al art. 18 del Reglamento Interno

Fundamentos:

El presente proyecto surge a partir del mandato de la Asamblea Abierta de Delegados/as realizada el 11 de diciembre de 2015, desde donde se propuso incorporar una nueva categoría para matriculadas/os, que contemple la situación de aquellas/os trabajadoras/es que se encuentran desocupadas/os.

A partir de entonces se realizaron diversas reuniones entre el equipo de Tesorería, el contador del Consejo, la Comisión de “Interpretación y Reglamento”, la Comisión de “Presupuesto, Finanzas y Cuentas”, y otros/as matriculados/as interesadas/os en aportar a la discusión.

En primer lugar se consideró la necesidad de brindar desde el Consejo Profesional contención y solidaridad en el sostenimiento activo de las matrículas, sin necesidad de contracción de deuda para quienes se encuentren en situación de desocupación. En este sentido se tuvo en cuenta el relevamiento realizado en el año 2014 por la Secretaria de Asuntos Profesionales de esta Institución, según el cual la cantidad de colegas desocupados/as ascendía a un 14,11% así como la cantidad de compañeras/os en situación de precarización laboral alcanzaba alrededor del 50%.¹

Asimismo se considera prioritario tomar en cuenta la situación laboral de aquellas/os que se han visto afectada/os por los despidos que se suscitaron desde diciembre de 2015 en la administración pública nacional, provincial y municipal así como en el ámbito privado.

A partir de ello se analizó la viabilidad de implementar diferentes alternativas de valor de la matrícula para esta categoría, considerando también la posibilidad de sustento económico de la institución y sin perjudicar el funcionamiento de la misma (ver Anexo I). Para ello se analizaron los últimos Balances contables, la evolución de los ingresos y egresos, la estimación de costos para el año entrante así como los nuevos ingresos teniendo en cuenta el aumento del 15% del valor de la matrícula para el año 2016, aprobado por la Asamblea Abierta de Delegadas/os.

Visto y Considerando

Los fundamentos presentados y que la Comisión Directiva aprobó la elevación de este Proyecto a la Asamblea de Delegadas/os.

¹ Modalidades de contratación y precarización en Trabajo Social. Ponencia presentada en X Jornadas Provinciales de Trabajo Social y III Foro de Condiciones Laborales de los Trabajadores Sociales. Junín, Pcia. Bs As. Mayo 2015.

Que el Reglamento Interno de esta Institución faculta a la Asamblea de Delegadas/os a establecer el valor de la matrícula profesional anual, sus formas de cobro y los descuentos según categoría. Siendo las categorías existentes en el artículo 18: a) matriculadas/os retiradas/os de la actividad formal, b) noveles profesionales, c) matriculadas/os que presenten certificado de discapacidad, d) matriculadas/os jubiladas/os.

La Asamblea de Delegadas/os, en uso de las facultades establecidas en la Ley 23.377 y el Reglamento Interno de este Consejo Profesional, resuelve:

Art. 1°. Incorporar el siguiente inciso e) al artículo N° 18 del Reglamento Interno de este Consejo Profesional:

“e) Las/os trabajadoras/es desocupadas/os activas/os, que estén buscando trabajo y no se encuentren desempeñando la profesión en ningún ámbito (público o privado), abonarán el 50 % del valor de la matrícula bajo la modalidad que fije la Asamblea”

Art. 2°. A fines de inscribirse a esta categoría, se debe completar una Declaración Jurada y abonar de forma presencial. La Declaración Jurada se deberá renovar en forma trimestral (se adjunta en Anexo II).

Art. 3°. Se podrá inscribir en esta categoría cualquier matriculada/o que no registre deuda en el pago de su matrícula anual.

Art. 4°. La inscripción a esta categoría se podrá hacer a partir de la aprobación de este Proyecto por la Asamblea de Delegadas/os, siendo retroactivo a situaciones de desocupación desde enero de 2016 durante los primeros 90 días de su aprobación.

Art. 5°. De forma.

ANEXO I

II Reunión de Comisión para modificación de las categorías de la matrícula profesional

CPGSSoTS, 01/02/2016

Análisis de viabilidad de inclusión de categoría "Trabajador/a Desocupado/a Activo/a"

	Proyectado 2016	Alternativas Trabajadorxs Desocupadxs Si se inscribe es el 20 % y abona el...			Alternativas Trabajadorxs Desocupadxs Si se inscribe es el 15% y abona el...			Alternativas Trabajadorxs Desocupadxs Si se inscribe es el 10 % y abona el...		
	INGRESOS + 15 % EGRESOS + 40 %	10%	25%	50%	10%	25%	50%	10%	25%	50%
INGRESOS	3.180.492	2.608.003	2.703.418	2.862.443	2.751.125	2.822.686	2.941.955	2.894.247	2.941.955	3.021.467
EGRESOS										
Para Fines Generales	2.637.390	2.637.390	2.637.390	2.637.390	2.637.390	2.637.390	2.637.390	2.637.390	2.637.390	2.637.390
Gastos Especificos	195.586	195.586	195.586	195.586	195.586	195.586	195.586	195.586	195.586	195.586
Amortizaciones	131.904	131.904	131.904	131.904	131.904	131.904	131.904	131.904	131.904	131.904
EGRESOS TOTAL	2.964.879	2.964.879	2.964.879	2.964.879	2.964.879	2.964.879	2.964.879	2.964.879	2.964.879	2.964.879
INTERESES	76.357	76.357	76.357	76.357	76.357	76.357	76.357	76.357	76.357	76.357
SALDO (I-E+I)	291.970	-280.519	-185.104	-26.079	-137.397	-65.836	53.433	5.725	53.433	132.945

MATRICULA ANUAL	990
Trimestral	247,5
Mensual	82,5

Bonif. 50 %

MATRICULA ANUAL	495
Trimestral	123,75
Mensual	41,25

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA
Inscripción a categoría
“Trabajador/a desocupada/o activa/o”

Quien suscribe

Matrícula Profesional Nro..... Tomo..... Folio..... D.N.I.....

con domicilio en

En conocimiento del Artículo 1 de la Ley Nro. 23.377: *“En la Capital Federal y en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, el ejercicio de la profesión del Servicio Social o Trabajo Social, así como el control del mismo y el gobierno de la matrícula de los profesionales que la ejerzan, quedan sujetos al régimen establecido en la presente ley y las normas reglamentarias que dicte la autoridad de aplicación”*. -----

Manifiesto estar desocupado/a desde el ____ / ____ / _____

habiendo sido mi último empleo en _____,

Actualmente no ejerzo la profesión de Servicio Social o Trabajo Social, encontrándome en la búsqueda activa de empleo.

Solicito el ingreso a la categoría “Trabajador/a desocupado/a activa/o”, comprometiéndome a renovar la presente declaración jurada de forma trimestral y a abonar el 50% de la matrícula de forma trimestral hasta que se revierta esta situación; caso contrario se dará la baja automática a dicha categoría.

Lugar y fecha:

Trimestre:

Firma: Aclaración: